COMUNICADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

02 de julio de 2025

IMPORTANTE DECISIÓN EN FAVOR DEL ESTADO ECUATORIANO

La Procuraduría General del Estado informa que en el marco de uno de los procesos arbitrales de emergencia planteados por **PROGEN INDUSTRIES LLC** en contra de CELEC EP, en los que esta institución participó activamente, el árbitro de emergencia del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana (CAM AMCHAM) ha resuelto rechazar la solicitud de medidas cautelares.

PROGEN buscaba impedir la ejecución de la terminación unilateral del contrato emergente celebrado en agosto de 2024 para instalar 50MW de generación termoeléctrica en el cantón Quevedo.

En su decisión, el árbitro concluyó que **no se cumple el requisito de apariencia de buen derecho (fumus boni iuris) de PROGEN.** En consecuencia, rechazó las medidas solicitadas y dejó sin efecto la medida cautelarísima dictada el inicio del procedimiento de emergencia

La Procuraduría General del Estado reitera su compromiso con la defensa de los intereses estatales.